

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3072/24.-

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El desguace por parte del Gobierno Nacional del Comité de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad despidió a todos los delegados del Comité de Lucha contra la Trata desmantelando la estructura federal de funcionamiento del organismo;

Que cerca de 40 delegados y delegadas de todo el país fueron desvinculados del organismo lo que implica la paralización de asistencia a las víctimas;

Que esos mismos delegados construyeron 36 Mesas Interinstitucionales, colaboraron en la sanción de cuatro leyes de inclusión laboral y de más de 180 ordenanzas y participaron activamente en el seguimiento de la restitución de derechos de más de 5000 víctimas rescatadas entre 2020 y 2023;

Que había un delegado por provincia y su función era articular las mesas entre organismos de Nación, provincia, judiciales, sindicales y de la sociedad civil donde gestionaban ordenanzas y proyectos de ley además de participar como veedores en inspecciones o allanamientos;

Que al desguace del Comité se le suman los despidos en SENAF, Programa Rescate y Ministerio de Trabajo que estaban vinculados directamente a la lucha contra la trata;

Que el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas fue creado bajo la Ley N° 26 364 y que hasta el 2023 dependía de la Jefatura de Gabinete de la Nación, con autonomía funcional e integrado por los ministerios de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social y Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Contaba con un Director General, personal de equipos técnicos y un/a Delegado/a por cada una de las provincias del país y uno/a por cada Sección de la provincia de Bs As;

Que en el marco del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas los y las delegados/a del Comité llevaron a cabo una serie de actividades destinada a proteger y asistir a las víctimas y sus familias;

Que el trabajo de ese equipo logró por primera vez que la Argentina estuviera calificada internacionalmente entre los países que más efectivamente lucharon contra la trata y explotación, durante los cuatro años de la anterior gestión;

Que la estructura federal -que iba desde la Quiaca a Ushuaia - fue elogiada por el Secretario de Estado de los EEUU, Antony Blinken en la última presentación de evaluación mundial de 188 países sobre el combate a la trata;

Que desde la asunción del nuevo gobierno y la puesta en marcha de su plan de ajuste, el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas se vio profundamente afectado: En primer lugar, el organismo fue removido de la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros para pasar al Ministerio de Seguridad de la Nación. No sólo perdió su carácter interdisciplinario e integral sino que se desentiende de la evidencia existente en cuanto a la complicidad que las fuerzas de seguridad pueden llegar a tener con las redes clandestinas de trata y explotación. En segundo lugar se produjo la expulsión del Director General del Comité y su reemplazante, quién aún no fue designado de manera oficial, procedió a comunicar informalmente vía Whatsapp a los delegados/as de las Mesas Interinstitucionales que no continuarían trabajando;

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

Que en consecuencia se ha dejado desamparados a 40 trabajadores/as distribuidas por todo el país que fueron eje articulador de todas estas política y se han visto desvinculadas con la institución y con ellos se ha dejado expuestas a más de 150 víctimas rescatadas que se encuentran en la actualidad desprovista de toda asistencia, poniéndolas en riesgo de revictimización;

Que la lucha contra la trata debe ser Política de Estado porque tiene que ver con la defensa de la vida, la libertad y la dignidad debiendo profundizarse más allá del gobierno de turno;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO resuelve
----- **expresar preocupación y rechazo** a las medidas adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional en relación al desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y con ello aquellas políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país ante la amenaza de la trata de persona y su explotación.-----

ARTÍCULO 2º) Expresar preocupación y rechazo a la desvinculación de 40 trabajadores/as
----- profesionales y técnicos que formaban parte del equipo federal del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas paralizando la prevención de estos delitos, la asistencia integral a las víctimas, el acceso a la justicia como las actividades de protección de sus familias evitando asegurar el respeto y ejercicio pleno de los derechos y garantías de las víctimas.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a los 135 HCD de la Provincia de Bs As, a la Cámara de
----- Senadores y Diputados Bonaerenses, a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y medios de comunicación local. -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE